

## ACUERDO DE CARTAGENA

A los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2011, se reunieron en la ciudad de Cartagena D.T., por el Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia – SINTRAELECOL-, El Presiente Nacional, la Fiscal Nacional, los presidentes y demás miembros de las comisiones negociadoras de las subdirectivas Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Magangué, Sucre y Córdoba; por la empresa Electrificadora del Caribe S.A .E.S.P. ELECTRICARIBE Cesar Borrás Gómez y , Heday Consuegra Orozco, con el fin de firmar este documento, que contiene parte de los principios orientadores que representantes del Sindicato y de la Empresa, mantendrán como premisa de comportamiento y actuación durante el proceso de negociación laboral; y para el cual las partes previamente han convenido que este proceso se realizará sobre la base de la buena fe, y la sana intención de las partes será hacer el máximo esfuerzo por alcanzar un acuerdo laboral por medio del dialogo, sin recurrir a la intervención de terceros actores, pactándose expresamente que no habrá lugar a solicitar la convocatoria a un Tribunal de Arbitramento.

El acuerdo resultante del proceso de negociación, en lo que respecta al incremento salarial se aplicará a partir del 1 de Enero de 2011, lo pertinente a los demás temas económicos se resuelven en el proceso de negociación.

### OBJETIVO

El presente acuerdo plantea las líneas de actuación de las partes aquí firmantes, y declara que durante todas las etapas de la negociación se mantendrán unas relaciones de conducta, en donde se destacan: la buena fe, la sana intención, la transparencia, el respeto mutuo, la ética y la moral, la comunicación abierta y la no personalización del conflicto.

Así mismo, en el presente documento se esbozan algunas premisas de:

### COMUNICACIÓN

- Las partes firmantes garantizaran una comunicación verbal y escrita abierta, fluida, real y transparente.
- Las declaraciones y/o peticiones sobre el proceso de negociación, solo se harán dentro de la mesa de conversaciones
- Será de rechazo absoluto de las partes los anónimos, la desinformación y la comunicación inadecuada dentro y fuera de la mesa de negociación.
- No se permitirá en la mesa de negociación la grabación de conversaciones y el uso de equipos de comunicación será restringido.
- El lenguaje a utilizar será respetuoso y sin especulaciones, se evitará los juicios de valor y las sustentaciones se harán basadas en hechos.

- La comunicación y el conflicto laboral será colectivo y no personalizará a ninguno de los negociadores de las partes.
- En caso de ser necesario, cada una de las partes designará un vocero oficial para las comunicaciones externas

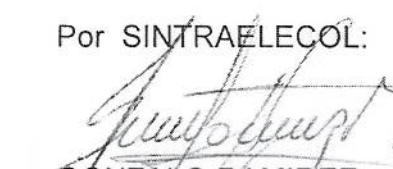
### INFORMACIÓN

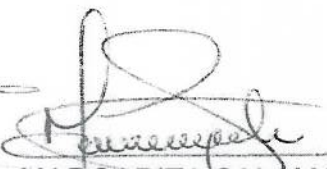
Las partes se comprometen a estar dispuestas a facilitar la información y la documentación que se requiera para el buen desarrollo del proceso.

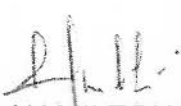
El presente acuerdo será publicado por las partes, entendiéndose como SINTRAELECOL, la representación de los trabajadores y Electricaribe los representantes de la Empresa.

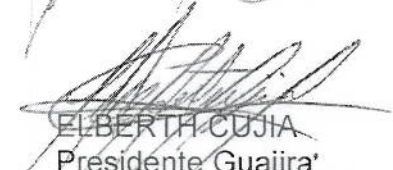
En constancia de lo anterior, firman:

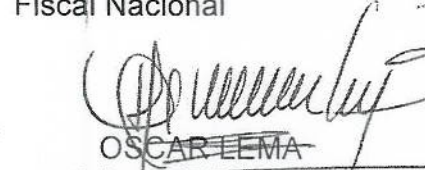
Por SINTRAELECOL:

  
GONZALO RAMIREZ  
Presidente Nacional


  
MARGARITA SALAMANCA  
Fiscal Nacional

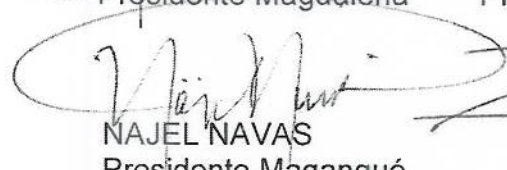
  
HAMILTON BARRETO  
Presidente Atlántico


  
ELBERTH CUJIA  
Presidente Guajira'

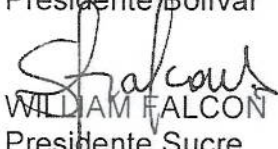
  
OSCAR LEMA  
Presidente Magdalena

  
OCTAVIO ROMERO  
Presidente Cesar

  
ALVARO PEREIRA  
Presidente Bolívar

  
NAJEL NAVAS  
Presidente Magangué


  
FELIX OVIEDO  
Presidente Córdoba


  
WILLIAM FALCON  
Presidente Sucre

Negociadores:


  
JOSE DAVID SANDOVAL

  
LACIDES MENDOZA

  
GALO CAMPO

  
ROBINSON OLIVARES

  
ALEXANDER PIMIENTO

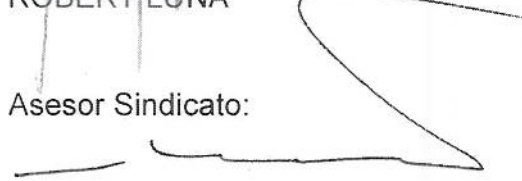
  
JHONNY SALAZAR

  
GLAYDER BARRIOS

  
DEIVY BARRIOS

  
ROBERTO LUGO

  
ROBERT LUNA

  
Asesor Sindicato:

PEDRO POLO BARRIOS


Por ELECTRICARIBE:

  
CESAR BORRAS GOMEZ


  
JENNY CUERVO RIPE

  
ANDRES GARCIA AMADOR

Asesor Empresa

  
EDUARDO PILONIETA PINILLA

  
FERNANDO ANILLO

  
JOSE LURAN

  
EDUARDO PAJARO

  
CARLOS JIMENEZ

  
JOSE MARTINEZ

  
HEDAY CONSUEGRA OROZCO

  
HONORIO CASTAÑEDA CRESPO

  
LOLA ESCALANTE PEREZ